

BASES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO VAN CON CAPACIDAD DE 15 PERSONAS PARA TRASLADO DEL COMPONENTE ENCUENTROS DEPORTIVOS FORMATIVOS EN LA REGIÓN DE O'HIGGINS AÑO 2026.

El Instituto Nacional de Deportes de la Región de O'Higgins, a través de su subunidad del Deporte Formativo, requiere contratar un servicio de traslado según los detalles señalados a continuación.

Servicio: Traslado para pasajeros, distribuidos en viajes dentro de la Región de O'Higgins con salida y retorno a la comuna de Rancagua como origen. Total **Van capacidad 15 personas** por recorrer 947 km en total. **(Valor referencia por kilómetro en convenio Suministro Transporte: Van: \$1.900). Presupuesto disponible en el componente \$1.800.000.**

1. Especificaciones técnicas:

Los vehículos con los cuales se postula a la presente licitación deberán cumplir con las características técnicas relativas a tipo, año de fabricación y capacidad, tal como queda establecido en los criterios de evaluación y también conforme a lo establecido en el detalle del servicio solicitado. Para efectos de cálculo de distancia, se considerará el kilometraje referencial entre comunas publicadas por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, disponibles en el sitio web oficial www.vialidad.cl.

Para efectos de admisibilidad de las ofertas, el oferente deberá acreditar un mínimo de dos (2) vehículos. Por cada unidad ofertada deberán adjuntarse los siguientes documentos, estos vigentes al momento de la postulación y válidos durante toda la ejecución del servicio:

- Certificado de inscripción del vehículo (Padrón)
- Revisión técnica
- Seguro obligatorio
- Permiso de circulación

Cabe señalar que los vehículos ofertados podrán ser objeto de fiscalización por parte del ente competente hasta el último día hábil previo a la ejecución del o los servicios. En consecuencia, tanto el transportista como los conductores deberán contar con toda la documentación requerida vigente y estar debidamente habilitados para el transporte de pasajeros, de acuerdo con la certificación correspondiente emitida por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

El cálculo del cobro por concepto de kilometraje deberá considerar el trayecto completo, desde el punto de origen citado hasta el punto de destino, incluyendo el retorno. Todos los peajes, gastos asociados, viáticos y colaciones de los conductores, así como cualquier otro costo derivado de la prestación del servicio, deberán estar debidamente incorporados en la cotización u oferta presentada.

Para el servicio, el adjudicatario deberá presentar los vehículos en condiciones óptimas de limpieza y mantenimiento preventivo.

En caso de modificaciones en las fechas programadas para los traslados, producto de situaciones de contingencia, estas serán notificadas al adjudicatario con una antelación mínima de 12 horas por parte del encargado regional del Deporte Formativo o coordinador de la subunidad. El adjudicatario deberá garantizar la adecuada reprogramación del servicio conforme a lo indicado.

El servicio prestado se desarrollará entre los meses de octubre y diciembre del año 2026. Y todos los recorridos serán dentro de la Región de O'Higgins.

En situaciones de panne, fallas mecánicas u otros imprevistos que afecten la operatividad de los vehículos, el proveedor deberá gestionar, a la brevedad, la asignación de un vehículo de reemplazo que cumpla con las mismas características técnicas del original, o que pertenezca a una categoría superior, asegurando la continuidad del servicio sin menoscabo de las condiciones establecidas.

Todos los buses destinados a la prestación del servicio deberán estar equipados con **aire acondicionado, odómetro en correcto funcionamiento, seguros vigentes conforme a la normativa.**

Los conductores asignados deberán contar con experiencia comprobable en la conducción de vehículos de transporte de pasajeros, especialmente en las rutas incluidas en la presente licitación. En caso de trayectos prolongados, se deberá contemplar la asignación de dos o más conductores, garantizando que ninguno de ellos conduzca por un período superior a cinco horas continuas. Todos los conductores deberán contar con la documentación vigente conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N°18.290, mantener una presentación personal impecable, portar guía de navegación correspondiente y respetar estrictamente los límites de velocidad establecidos por la normativa de tránsito vigente y la señalética en ruta.